I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal

001078

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 07 OCT 2021

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/1137/2021; La Ley Nº 19.803 y sus modificaciones posteriores; Los Decretos Exento N^{os} 202/555/2002 y 202/1517/2017; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, conforme lo dispone el artículo 5º de la Ley Nº19.803, que "Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal", resulta necesaria organización del Comité Técnico Municipal.

R E S U E L V O:

1. Modifíquese el Decreto Exento Nº 202/1517/2017, que ratifica la organización del Comité Técnico Municipal que establece la Ley Nº 19.803, en el sentido de señalar que éste estará compuesto por los siguientes representantes:

a) Representantes nombrados por la Alcaldesa:

- *Administrador Municipal, o quien le subrogue legalmente, y*
- *Director Jurídico o quien le subrogue legalmente.*

b) Un representante de cada asociación de funcionarios que será designado por los(as) presidentes de éstas.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/CUCh/MPIV/FCQ/
Distribución:
Alcaldía
Administrador Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Tránsito
Dirección de Gestión Ambiental
Juzgado de Policía Local
Interesados
Secretaría Municipal
Página Web